



DECRETO ALCALDICIO N° 2720/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2296 de fecha 08.09.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" de prestación de servicios : Material de difusión destinado para objetivos establecidos en PEC 2016, sub-dimensión unidad de tránsito y sub-dimensión Programa de Promoción de Salud, todo respecto a temáticas de alcohol. La selección de este proveedor obedece a que presenta la oferta más económica y de calidad. De acuerdo a las cotizaciones recibidas, se evaluó la oferta más económica y se determina adquirir al proveedor Nelson Zambra Cáceres, Diseño Gráfico e Impresión, RUT N° [REDACTED] Pasaje 3 N° 10, Villa San Jorge, por un monto total de \$ 320.000 impuesto incluido. Adjunta 3 Cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 848.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para la "Contratación de Servicios Material de difusión destinado para objetivos establecidos en PEC 2016, sub-dimensión unidad de tránsito y sub-dimensión Programa de Promoción de Salud, todo respecto a temáticas de alcohol", al proveedor Nelson Zambra Cáceres, Diseño Gráfico e Impresión, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 320.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.142 "Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol", FONDOS EXTERNOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/MCO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

MP (1)

Dirección (2)